

Oficio Nro. MIES-MIES-2022-0386-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Asunto: PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO NACIONALES EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA-Documento final para aprobación

Señora Abogada
Alexandra Vela Puga
Ministra de Gobierno
MINISTERIO DE GOBIERNO

Juan Carlos Holguin Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Como es de su conocimiento, el 22 de septiembre del 2022, la Corte Constitucional del Ecuador, emitió sentencia respecto al Caso N° 2120-19/JP21, referido a la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana solos, no acompañados o separados, cuyo abordaje se encuentra descrito en el "Protocolo de Protección Especial de niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana" emitido en 2018.

El Protocolo, elaborado bajo el Convenio Marco entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Inclusión Económica y Social, refiere que las tres instituciones de Estado deben revisar y adecuar el Protocolo en cuestión.

La Corte Nacional del Ecuador decide en el numeral 4 de dicha sentencia: *“En el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de esta sentencia, el MIES en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, y el Ministerio de Gobierno mediante un proceso participativo, adecuen el Protocolo conforme lo dispuesto en esta sentencia, de manera particular en la sección sobre “Parámetros para la protección de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad” y adopten dicho protocolo mediante un instrumento jurídico vinculante para los tres ministerios. En el término de 60 días, luego de notificada esta sentencia, el MIES deberá remitir a la Corte Constitucional el plan de adecuación participativa del protocolo y de capacitación, acordado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno”.*

Oficio Nro. MIES-MIES-2022-0386-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

El proceso para cumplimiento de la sentencia se ha llevado a cabo desde noviembre del año 2021, hasta el momento junto con el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, por medio del presente se envía adjunto el documento final del PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO NACIONALES, EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA para su aprobación. Se incorporaron las observaciones emitidas por Ministerio de Gobierno y Cancillería con Oficios Nro. MDG-VDI-SDM-2022-1346-O del 25 de febrero de 2022 y MREMH-SPIAI-2022-0041-O del 7 de marzo de 2022, acorde al Principio de Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes.

En un siguiente oficio se enviará el Proyecto de Acuerdo Interministerial para proceder con la gestión administrativa y jurídica para la emisión conjunta entre el Ministerio de Inclusión Económica, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Se encuentra adjunto el Informe de Viabilidad del MIES como documento de insumo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Esteban Remigio Bernal Bernal
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Anexos:

- protocolo_de_atención_integral_para_nna_final_15-03-22_(1).pdf
- ca_acuerdo_interministerial_protocolo_nna_movilidad_humana_final_18_03_2022-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
María Verónica Cando Benavides
Viceministra de Inclusión Social

Señor Magíster
Luis Ignacio Vayas Valdivieso
Viceministro de Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señora Embajadora
María Soledad Córdova Montero
Viceministra de Movilidad Humana, Subrogante
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Coronel En Servicio Pasivo

Oficio Nro. MIES-MIES-2022-0386-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Max Guillermo Campos Gallegos
Viceministro del Interior
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señora Magíster
Carolina Stephania Guzman Vásquez
Subsecretaria de Protección Especial, Subrogante

Sr. GraD. Fausto Patricio Olivo Cerda
Subsecretario de Migración
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Doctor
Álvaro Enrique Garcés Egas
Subsecretario de Servicios Migratorios y Consulares
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Embajador
Pablo Santiago Ruiz Echeverría
Subsecretario de Protección Internacional y Atención a Inmigrantes
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señora Abogada
Alejandra Carolina Moreno Miranda
Asesor 4

Señor Psicólogo
Jacqueline del Carmen Bueno Aguilar
Directora de Servicios de Protección Especial

Señor Licenciado
Fernando Clemente Luque Márquez
Director de Inclusión a la Comunidad Extranjera
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señor Magíster
Christian Ramiro Espinosa Andrade
Director de Protección Internacional
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señora Especialista
Diana Patricia Rangel Ramirez
Directora de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster
Claudia Estefanía Larriva Vélez
Directora de Relaciones y Cooperación Internacional

Señora Magíster
Alexandra Isabel Solórzano Duran
Directora de Servicios Migratorios
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señora Magíster

Oficio Nro. MIES-MIES-2022-0386-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Yoldy Ivonne Martinez Ruiz
Directora de Control Migratorio
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señor Abogado
Fernando Mauricio Echeverria Dávila
Primer Secretario, Dirección de Inclusión a la Comunidad Extranjera
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señorita
Waira Manuela Sepulveda Buitrago
Asistente de Proyectos

Señora
Elsa Cecilia Villenas Gordón
Analista de Protección Especial 2

Señor Licenciado
Andrés Fernando Naranjo Almeida
Analista de Control Migratorio 4
MINISTERIO DE GOBIERNO

ma/ms/jb/cg/mc/am